

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/6/2020**, relativo al **Juicio para la
Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**,
promovido por el **Ciudadano Victor Javier Hernández Ponce**, en contra del "ACUERDO
DE IMPROCEDENCIA CON NÚMERO EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-042-2020 DE FECHA
20 DE ENERO DEL 2020" (sic). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del
Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **tres de marzo de dos mil veinte**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinticinco
minutos** del día de hoy **tres de marzo de dos mil veinte**, 687, 689 y 693 de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento
Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad
responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **tres de marzo de dos mil
veinte**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia
simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/6/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO VICTOR JAVIER
HERNANDEZ PONCE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: “ACUERDO DE
IMPROCEDENCIA CON NÚMERO DE
EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-042-2020 DE FECHA
20 DE ENERO DEL 2020” “SIC”.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

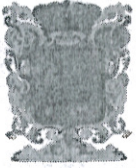
SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADOS NADIME DEL RAYO ZETINA
CASTILLO Y JESUS ANTONIO HERNADEZ CUC.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

VISTO el estado que guarda el expediente, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO.- Cierre de instrucción. Con fundamento en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO.- Solicitud de fecha y hora para sesión pública. De conformidad con el artículo 674, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de sentencia definitiva, correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, en contra del “ACUERDO DE IMPROCEDENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-042-2020 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2020” “SIC”, y a efecto de someter a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Sentencia de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE SOLICITA** a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”.



ACUERDO DE RADICACIÓN y ADMISIÓN.

MAGISTRATURA NUMERARIA.

TEEC/JDC/6/2020.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha tres de marzo de dos mil veinte, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.
Doy fe. Conste.